

## MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Solano Enrique Carrasco Muñoz.

ALGARROBO,

1 2 ENE 2018

**DECRETO Nº** 

0088

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

#### VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 Sesión Ordinaria 35 de fecha 13.12.2017.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- 7. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 02 de enero 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Solano Carrasco Muñoz.

### CONSIDERANDO:

1. El Artículo 3º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

## **DECRETO:**

Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Solano Enrique Carrasco Muñoz, Cédula Nacional de Identidad Nº casado, con domicilio en

para efectuar labores en la Unidad de Seguridad Ciudadana y funciones de apoyo como Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Publica de la Comuna de Algarrobo, desde el 02 de enero 2018 hasta el 28 de febrero 2018, por la suma mensual de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) líquidos, realizando el empleador los descuentos correspondientes.

El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 211 ftem 03, Asignación 004, "Otras

Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo del Presupuesto Municipal vigente. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE la República, de PUBLIQUESEY ARCHÍVESE. YANEZ MALDONADO CALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPA JLYM/PMM/TVC/PYU/iym. DEPT DISTRIBUCIÓN: AD I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

UNIDAD DE CONTROL FECHA 04 ENE 2018 RECEPCIÓN: 10 ENE 2018 **FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº**